

## REGLAMENTO DE PAGOS

Dada la naturaleza del presente reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los alumnos inscritos en la Universidad La Salle Cancún A.C. y será obligatorio su cumplimiento. **Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar su cumplimiento y las sanciones correspondientes.**

**Formas de pago:** Pago en línea con tarjetas VISA O MASTERCARD entrando en la página WEB de la Universidad y pago domiciliado Amex, transferencia bancaria referenciada (**deberá emitir su referencia en la página web de la Universidad o solicitarla en el área de Cobranza de la Universidad**) o mediante depósito con ficha referenciada e a través de la página de la Universidad, ficha referenciada PAYCASH y ficha referenciada OXXO.

**NO se aceptan pagos que no tengan referencia válida, emitida por la Universidad.**

### Facturación

Si el alumno(a) requiere factura, deberá capturar en la plataforma de pagos en línea de Universidad La Salle Cancún <https://ww1.ulsacancun.edu.mx/delasalle2016/alumno.php> los datos que se requieren para la generación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) **antes de realizar el pago**. Es responsabilidad del interesado verificar que la factura contenga los datos correctos. En caso de que, el comprobante fiscal digital tenga alguna inconsistencia, deberá comunicarlo al departamento de Contabilidad de la Universidad antes de que finalice el mes en que fue realizada la operación, de lo contrario, no será posible realizar la corrección.

En caso de dudas o aclaraciones, los horarios de atención son de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 en los correos: [cobranza@lasallecancun.edu.mx](mailto:cobranza@lasallecancun.edu.mx) y [cobranza2@lasallecancun.edu.mx](mailto:cobranza2@lasallecancun.edu.mx)

**Colegiaturas:** Se pagan 5 colegiaturas mensuales y deberán ser cubiertas en los primeros 10 días de cada mes, excepto **diciembre y junio**, meses en los cuales el pago debe efectuarse en la fecha que establece la administración y se dará a conocer mediante circulares, colocación de carteles, en la información que se entrega al momento de inscribirse y en las pantallas de recepción y exterior del auditorio, fecha que variará cada semestre.

**Descuentos:** Los pagos que se efectúen dentro de los 5 días naturales de cada mes de calendario, tendrá el 5% de descuento. Para gozar de este descuento se deberá cubrir el total de la colegiatura del mes en curso y realizarlo por los medios de pago en línea, ficha referenciada y transferencia bancaria referenciada.

FORMA DE PAGO	DESCUENTO QUE APLICA
Transferencia Bancaria Referenciada, Ficha referenciada para bancos, pago en línea, pagos con referencia Paycash y pagos Oxxo.	5%

**Pagos extemporáneos:** Todo pago de colegiatura realizado después de las fechas establecidas causará un recargo mensual del 4%. Ninguna autoridad de la Universidad La Salle Cancún, tiene la facultad de condonar los recargos.

**Reinscripciones:** El pago de las cuotas por concepto de gastos de apoyo y pago inicial realizado fuera de las fechas establecidas por la Universidad causará un cargo por trámite extemporáneo el cual será establecido por la Universidad y éste aumentará cada semana de retraso.

La falta de pago de dos colegiaturas ó más, libera totalmente a la Universidad La Salle Cancún de la obligación de continuar con la prestación del servicio educativo, sin tener derecho a ningún trámite académico.

- 1) Cuando el alumno no ha liquidado las colegiaturas del semestre en la fecha que establezca la Universidad, no tendrá derecho a presentar exámenes finales por lo que su calificación será SD (Sin derecho), razón por la cual no se repondrá el examen, ni habrá modificación de actas, aún cuando con posterioridad se paguen las cantidades adeudadas.
- 2) Si el alumno no se encuentra al corriente en sus pagos, no se le aceptará ningún pago para realizar algún trámite (constancias, cursos, exámenes extraordinarios etc.) y todo pago que realice se aplicará al adeudo más antiguo (incluye cualquier concepto).
- 3) Solo se podrán aplicar pagos realizados mediante transferencia bancaria, deposito bancario y servicio paycash que contengan un número de referencia generado por la universidad, es responsabilidad de la persona que paga, verificar que su pago se haya aplicado en el sistema de pagos.

- 4) La falsificación, alteración de fichas de depósito, recibos de cobro, así como el uso indebido de tarjetas de crédito o débito, será sancionada legalmente y con baja definitiva del plantel.
- 5) En La Universidad La Salle Cancún A.C solo se reciben pagos por medio de la plataforma de pagos en línea o con referencia (transferencia, depósitos bancarios, servicios Paycash y pagos Oxxo) **NO se Reciben pagos en efectivo, por lo que ningún colaborador está autorizado a recibir pagos en efectivo o cheque.**
- 6) Ningún colaborador está autorizado a realizar pagos en la Universidad, de ningún alumno, a menos que el alumno tenga algún parentesco directo con el colaborador.
- 7) Para realizar el pago con tarjeta bancaria es requisito indispensable que la tarjeta se encuentre firmada por el titular y ser el quién realice el pago.
- 8) En caso de requerir factura, el interesado deberá registrar sus datos fiscales en la plataforma de pagos en línea de Universidad La Salle Cancún <https://ww1.ulsacancun.edu.mx/delasalle2016/alumno.php> **ANTES** de realizar su pago.
- 9) Todos los alumnos que requieran dictamen o equivalencia para reinscribirse, deberán pagar el total de su cuotas de pago inicial en el módulo de reinscripciones del sistema de pagos de la Universidad en las fechas establecidas para las inscripciones, en caso de no hacer su pago en este periodo, pagarán trámite extemporáneo, en caso de que su dictamen o equivalencia no sea procedente, se les devolverá el 100% de su pago inicial, en caso de que el importe de su pago inicial resulte menor a lo pagado , la diferencia se le podrá aplicar en las colegiaturas.

#### **Bajas:**

Es responsabilidad del alumno realizar su trámite de baja

- 1) Las bajas sólo tendrán efectos administrativos, cuando se realicen conforme a los procedimientos vigentes que marca el reglamento general de alumnos.
- 2) Cuando el alumno cause baja temporal o definitiva, debe dar aviso de ello a la Coordinación de Servicios Escolares, de lo contrario el cobro de las colegiaturas se seguirá generando. **El dejar de asistir a clase no implica la baja escolar, por lo que se continuará generando las colegiaturas y demás cobros a cargo del alumno.**

#### **Reinscripciones:**

Para poder reinscribirse, uno de los requisitos es no tener ningún adeudo con la Universidad, ni cheque devuelto pendiente de pago.

#### **Reembolsos:**

##### **1) Cuotas para inscripción/reinscripción**

- |  |     |
|--|-----|
| a) Hasta la fecha límite para inscripción      | 85% |
| b) Hasta 10 días naturales de haber iniciado   | 50% |
| c) Después de 10 días de haber iniciado clases | 0%  |

##### **2) Los pagos por colegiatura No son reembolsables**